



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA COIPA  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE  
LAS CONTRATACIONES  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – REGION CAJAMARCA**



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

**INFORME N°999-2025-MDLC/DEC-DCADC**

**A** : ING. JHONATAN GILBERTO FACHO ARCE  
*Gerente Municipal de la MDLC*

**DE** : C.P.C DUSTIN CLAUDE ALBERCA DEL CASTILLO  
*Responsable de la Oficina de Abastecimientos y Registro Patrimonial.*

**ASUNTO** : DETERMINACIÓN DE LA **CUANTIA DE LA CONTRATACIÓN**, PARA LA : ADQUISICION DE 1480 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg) PARA LE EJECUCION DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E.16161 LOCALIDAD DE LLANO GRANDE, DISTRITO DE LA COIPA, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2685414.



**FECHA** : LA COIPA, 09 DE JULIO DEL 2025

I.

Es grato dirigirme a usted, para informarle sobre la interacción con el mercado para la determinación de la Cuantía de la Contratación, referido a la ADQUISICION DE 1480 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg) PARA LE EJECUCION DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E.16161 LOCALIDAD DE LLANO GRANDE, DISTRITO DE LA COIPA, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2685414, realizado sobre la base de los de las Especificaciones Técnicas remitidos por la **GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA** de la Municipalidad Distrital de la Coipa, mediante el documento en referencia. Sobre el particular, paso a informarle lo siguiente:

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

ADQUISICION DE 1480 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg) PARA LE EJECUCION DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E.16161 LOCALIDAD DE LLANO GRANDE, DISTRITO DE LA COIPA, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2685414.

**II. BASE LEGAL:**

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Fe de Erratas del DS N° 009-2025-EF.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA COIPA  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE  
LAS CONTRATACIONES  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – REGION CAJAMARCA**



**“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”**

- d) Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- e) Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- f) Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- g) Ley N° 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la Reactivación Económica y dicta otras medidas.

**III. ANTECEDENTES:**

**3.1.Requerimiento**

Con fecha 18 de junio del 2025, se recepciona el INFORME N° 016-2025/MDLC/GDTI/GDM, emitido por la gerencia de Desarrollo Territorial Infraestructura de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA, para la ADQUISICION DE 1480 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg) PARA LE EJECUCION DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E.16161 LOCALIDAD DE LLANO GRANDE, DISTRITO DE LA COIPA, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2685414, adjuntando las Especificaciones Técnicas.

- 3.1.1 Con fecha 04 de Julio del 2025, esta área cursó invitaciones vía correo electrónico, a los potenciales proveedores con actividad comercial objeto materia de la presente interacción con el mercado, a fin que remitan su cotización indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

**3.2.Interacción con el Mercado y Cuantía de la Contratación**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, para la revisión y elaboración de la presente interacción, se consideró lo establecido en los artículos 44°, 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

**IV. ANALISIS:**

- Antes de iniciar el desarrollo del presente análisis, debo de enfatizar que el Área Usuaría es el responsable de la formulación de las especificaciones técnicas de lo requerido.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA COIPA  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE  
LAS CONTRATACIONES  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – REGION CAJAMARCA**



**“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”**

- Sobre la base del requerimiento formulada por el Área usuaria y considerando, que: el Área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, conforme lo establece la Ley y el Reglamento de Contrataciones Públicas.

**Artículo 46. Elaboración del Requerimiento – Ley de Contrataciones Públicas**

**46.1** El requerimiento da inicio al proceso de contratación, y es realizado por la entidad contratante en el marco de la PMBSO y a las etapas de formulación y programación presupuestarias correspondientes, considerando el principio de valor por dinero. **El área usuaria o área técnica estratégica**, según corresponda, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación.

**46.4.** El requerimiento se formula de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar, preferentemente, en función a su desempeño y funcionalidad. El requerimiento de bienes se plasma en especificaciones técnicas; el de servicios, en términos de referencia; y el de obras, en el expediente técnico de obra o en los objetivos funcionales, según el sistema de entrega utilizado. En los documentos integrantes del expediente de contratación, según corresponda, se aplica expresamente el principio de valor por dinero. Con respecto a los contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional, el requerimiento puede plasmarse en aquellos documentos que precisen su alcance.

**Artículo 20. Área Usuaria – Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas**

*El Área Usuaria es responsable, entre otras que establezcan la Ley y el Reglamento, de las siguientes funciones:*

- a) Formular adecuadamente su requerimiento de bienes, servicios u obras, en coordinación con la DEC, el cual debe estar previsto en el CMN.*
  - b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contratos.*
  - c) Emitir la conformidad de la ejecución de los contratos de bienes, servicios u obras*
  - d) Emitir la no objeción correspondiente a las modificaciones efectuadas al requerimiento, conforme las disposiciones del presente Reglamento*
- Bajo estas consideraciones procedemos con la evaluación de la documentación, donde se verifica que el área usuaria remite las especificaciones técnicas debidamente visadas, acto seguido pasamos a plasmar el proceso de **indagación**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA COIPA  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE  
LAS CONTRATACIONES  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – REGION CAJAMARCA**



**“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”  
avanzada de mercado (Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones  
Públicas), considerando que los precios del mercado son determinados por la oferta  
y demanda, y esto a su vez por diferentes variables.**

**V. INDAGACIÓN DE MERCADO**

**FUENTE DE INFORMACIÓN N° 01: COTIZACIONES**

En mérito al principio de libertad de concurrencia y al principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones públicas, se invitó a proveedores, procediendo a realizar la búsqueda de personas jurídicas o naturales que se dediquen a proveer productos iguales o similares al objeto de la contratación, a quienes fueron cursadas las solicitudes de cotización. Esta búsqueda de proveedores la realizamos a través de: consulta de proveedores, SEACE y base de datos de Proveedores de la Institución.

Se cursó invitación a los siguientes proveedores:

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUC	E-MAIL	TELÉFONO
1	G&B ENGINEERS COMPANY EIRL	20609027992	<a href="mailto:gbengineerscompany@gmail.com">gbengineerscompany@gmail.com</a>	935448248
2	Z&C INSERGMAQPE SAC	20603676093	<a href="mailto:insergmaqpe@gmail.com">insergmaqpe@gmail.com</a>	962988850
3	GRUPO PHURA SRL	2060647835	<a href="mailto:grupophura@gmail.com">grupophura@gmail.com</a>	996923590
4	VIA NORT ENGINEERS EIRL	20610262920	<a href="mailto:vianortingineers@gmail.com">vianortingineers@gmail.com</a>	915354325

Al respecto, durante el periodo de indagación de mercado y de acuerdo a las especificaciones técnicas de la referencia se recibió la cotización que se detalla a continuación:

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUC	E-MAIL	TELÉFONO
1	G&B ENGINEERS COMPANY EIRL	20609027992	<a href="mailto:gbengineerscompany@gmail.com">gbengineerscompany@gmail.com</a>	935448248
2	Z&C INSERGMAQPE SAC	20603676093	<a href="mailto:insergmaqpe@gmail.com">insergmaqpe@gmail.com</a>	962988850
3	GRUPO PHURA SRL	2060647835	<a href="mailto:grupophura@gmail.com">grupophura@gmail.com</a>	996923590
4	VIA NORT ENGINEERS EIRL	20610262920	<a href="mailto:vianortingineers@gmail.com">vianortingineers@gmail.com</a>	915354325

Luego de la revisión efectuada se obtiene lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA COIPA  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE  
LAS CONTRATACIONES  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – REGION CAJAMARCA**



**“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”**

N°	PROVEEDOR	RUC	CUMPLIMIENTO DE EETT
1	G&B ENGINEERS COMPANY EIRL	20609027992	SI CUMPLE
2	Z&C INSERGMQAPE SAC	20603676093	SI CUMPLE
3	GRUPO PHURA SRL	2060647835	SI CUMPLE
4	VIA NORT ENGINEERS EIRL	20610262920	SI CUMPLE

Asimismo, se ha verificado que las cotizaciones remitidas, cuentan con las condiciones mínimas solicitadas, asimismo declara el cumplimiento de todo lo establecido en los términos de referencia. En ese sentido, en aplicación al “Principio de presunción de veracidad”, consagrado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria en los procedimientos de contratación estatal, las cotizaciones recibidas se considerarán para la presente indagación de mercado.

Por lo expuesto, de la indagación de mercado se evidencia que los proveedores que remitieron sus cotizaciones, **cumplen** con las condiciones previstas en los documentos del requerimiento.

En ese sentido, considerando que la finalidad de la Ley N° 32069 está orientada al uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado, en términos de eficacia, eficiencia y economía, de tal manera que dichas contrataciones permitan el cumplimiento oportuno de los fines públicos y mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos. En ese contexto, el suscrito considerará las cotizaciones validadas como fuente, a fin de continuar con el trámite pertinente.

## **VI. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN**

Para la determinación de la Cuantía de la Contratación correspondiente a la adquisición del bien requerido, bajo el principio del **VALOR POR DINERO** que la ley confiere, a fin de que las entidades contratantes maximicen el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio. Con la observancia de los principios que rigen la Ley y el Reglamento de Contrataciones Públicas; para lo cual se ha evaluado precios de cotizaciones y por el principio de eficacia y eficiencia, igualdad de trato, libertad de concurrencia, se ha evaluado las siguientes fuentes:

- Fuente de Información N° 01: Cotizaciones



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
LA COIPA  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE  
LAS CONTRATACIONES  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – REGION CAJAMARCA**

---



**“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”**

Al respecto, se considerará la metodología de **MENOR PRECIO** entre las fuentes de información; para la determinación de la **Cuantía de la Contratación**; por lo que, el **MONTO** de la cuantía es como se muestra en el cuadro:



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
LA COIPA  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE  
LAS CONTRATACIONES  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – REGION CAJAMARCA**



**“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”**

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	ADQUISICION DE 1480 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg) PARA LE EJECUCION DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E.16161 LOCALIDAD DE LLANO GRANDE, DISTRITO DE LA COIPA, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2685414.	BOLSAS	S/ 62,900.00	COMPARACION DE PRECIOS

Debe precisarse que esta dependencia, no define con quién contratar, lo que se define es bajo qué tipo de procedimiento de selección correspondería llevar.

Con el fin de garantizar el principio de eficiencia y eficacia, y por corresponder la presente se convocará a través de un procedimiento de selección de: **COMPARACION DE PRECIOS.**

**VII. SISTEMA DE CONTRATACION**

SUMA ALZADA

**VIII. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL**

NO CORRESPONDE

**IX. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega es de **CINCO (05)** días CALENDARIOS, computados a partir del día siguiente de la notificación de la O/C.

**X. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES**

En mérito a los hechos expuestos, se ha podido advertir en el mercado la existencia de pluralidad de proveedores que se dedican a la venta del bien requerido por la Entidad.



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
LA COIPA  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE  
LAS CONTRATACIONES  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – REGION CAJAMARCA**



**“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”**

**XI. LA POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO**

En virtud de lo requerido, quien suscribe considera que no existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro, toda vez que los postores en sus propuestas indican el cumplimiento al 100%.

**XII. INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, DE SER EL CASO**

De la interacción con el mercado no se obtuvo información a utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.

**XIII. LA PERTINENCIA DE REALIZAR AJUSTES A LAS CONDICIONES DE LO QUE SE VA A CONTRATAR DE SER NECESARIO**

Durante la interacción con el mercado, no se ha recepcionado alguna observación, por lo que no se deberá considerar algún tipo de ajuste y/o condición.

**XIV. OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.**

De la interacción con el mercado, no se han encontrado otros aspectos necesarios que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación.

**XV. CONCLUSIÓN**

De la interacción con el mercado para la: ADQUISICION DE 1480 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg) PARA LE EJECUCION DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E.16161 LOCALIDAD DE LLANO GRANDE, DISTRITO DE LA COIPA, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2685414. (Según ESPECIFICACIONES TECNICAS), la Cuantía de la Contratación es tal como se muestra en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO
	II. ADQUISICION DE 1480 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg) PARA LE	BOLSAS	S/ 62,900.00	COMPRACION DE PRECIOS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA COIPA  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE  
LAS CONTRATACIONES  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – REGION CAJAMARCA**



**“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”**

1	EJECUCION DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E.16161 LOCALIDAD DE LLANO GRANDE, DISTRITO DE LA COIPA, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2685414.			
---	--	--	--	--

Debo enfatizar que, para la determinación de la Cuantía de la Contratación de lo requerido, se ha efectuado el control de la información, la misma que ha sido proporcionada en calidad de declaración jurada; asimismo se determinó considerando el cumplimiento de los términos de referencia elaboradas por el Área Usuaria.

En merito a los antecedentes contenidos en el presente informe, se ha podido advertir que de la Cuantía de la Contratación para la ADQUISICION DE 1480 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg) PARA LE EJECUCION DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E.16161 LOCALIDAD DE LLANO GRANDE, DISTRITO DE LA COIPA, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2685414, se obtuvo como resultado una contratación bajo el tipo de procedimiento de selección: **COMPARACION DE PRECIOS.**

El Área Usuaria es responsable de la elaboración de su requerimiento y términos de referencia, la Oficina de Abastecimientos y Registro Patrimonial es responsable de la interacción con el mercado, como sustento del mismo (Solicitudes de cotizaciones, correos electrónicos de recepción de cotizaciones, cotizaciones, etc.) los cuales deberán formar parte del Expediente de Contratación, cabe señalar que el Expediente de Contratación debe contener todas las actuaciones del proceso de contratación (**Art. 54 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas**), desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación de contrato.

**XVI. RECOMENDACIONES**

Se recomienda derivar el presente expediente a la Oficina de PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION, con la finalidad de emitir la CERTIFICACION



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
LA COIPA  
DEPENDENCIA ENCARGADA DE  
LAS CONTRATACIONES  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – REGION CAJAMARCA**



**“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”  
DE CREDITO PRESUPUESTARIO por el importe de S/62,900.00 (SESENTA Y DOS  
MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES) y su respectivo enlace con el  
SEACE/ADQUISICION.**

Es todo cuanto informo, para los fines que estime pertinentes.

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

*Atentamente,*

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA COIPA  
PROV. SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA  
CPC. DUSTIN C. ALBERCA DEL CASTILLO  
RESP. DE ABASTECIMIENTOS Y REGISTRO  
PATRIMONIAL

**Adjunto**  
- Cuadro Comparativo

**FORMATO  
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**



**I. DATOS GENERALES:**

OBJETO DE LA CONTRATACION : ADQUISICION DE 1480 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg) PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA, EN EL (L.A.) E.16'161 LOCALIDAD DE LLANO GRANDE, DISTRITO DE LA COIPA, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2685414.

AREA USUARIA : ING. GILMER DIAZ MEGO -GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.

ELABORADO POR : C.P.C DUSTIN CLAUDE ALBERCA DEL CASTILLO - RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTOS Y REGISTRO PATRIMONIAL

FECHA DE ELABORACION : 9/07/2025

**II. INFORMACION DE PROPUESTAS:**

RAZÓN SOCIAL		G&B ENGINEERS COMPANY EIRL	Z&C INSEERM&QE SAC	GRUPO PHURA SRL	VIA NOR T ENGINEERS EIRL						
RUC		20609027992	20603670383	2780847835	20610262520						
REPRESENTANTE LEGAL		ING. ROYSER GAMBONAL BURGA	LESLY SOFIA ZAPATA PURIZACA	LUIS ANTO MO PATINO HUMBO	ALEX VILCHEZ FUENTES						
CONTACTO (TELÉFONO / CORREO)		gbengineerscompany@gmail.com	inseermqpe@gmail.com	grupophura@gmail.com	vianortengineers@gmail.com						
ITEM / POTE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL \$/	P. UNITARIO	P. TOTAL \$/	P. UNITARIO	P. TOTAL \$/	P. UNITARIO	P. TOTAL \$/
1	1480	BOLSAS	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KGS)	\$/ 41.20	\$/ 65,416.00	\$/ 42.50	\$/ 62,900.00	\$/ 43.90	\$/ 64,972.00	\$/ 46.30	\$/ 68,524.00
<b>TOTALES</b>				\$/ 65,416.00	\$/ 62,900.00	\$/ 64,972.00	\$/ 68,524.00	\$/ 62,900.00	\$/ 62,900.00	\$/ 62,900.00	\$/ 62,900.00
CUMPLEN CON TERMINOS DE REFERENCIA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PLAZO DE ENTREGA / EJECUCIÓN (DIAS CALENDARIO)				SEGÚN EETT	SEGÚN EETT	SEGÚN EETT	SEGÚN EETT	SEGÚN EETT	SEGÚN EETT	SEGÚN EETT	SEGÚN EETT
RNP / AGENTE (SI - NO)				SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:				SUMA ALZADA.							

**COMENTARIOS:**

**CONDICIONES DEL PROCESO:**

- PLAZO : SEGÚN EETT
- MONTO : \$/ 62,900.00
- PAGO : PREVIA CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA


  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA COIPA**  
 PROV. SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA  
 C.P.C. DUSTIN C. ALBERCA DEL CASTILLO  
 RESP. DE ABASTECIMIENTOS Y REGISTRO PATRIMONIAL

FIRMA Y SELLO JEFE DE ABASTECIMIENTOS  
 VISTO BUENO DE ABASTECIMIENTO